

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA N° 007-CU-UNMSM-2021
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las diez de la mañana, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidido por el Señor Vicerrector Académico de Pregrado, Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza, y en calidad de Secretario General (e), Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia.

El Secretario General (e), Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. EDUARDO FLORES JUAREZ (Farmacia y Bioquímica)

Área de Ciencias Básicas
Dr. ALFONSO PEREZ SALVATIERRA (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías
Dr. CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCE (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Manuel Mauricio Vílchez Campos (Ingeniería Industrial), Manuel Mauricio Vílchez Campos (Ingeniería Industrial), Diego Alonso Espinoza Pinedo (Ciencias Contables).

INVITADOS

Alfredo Delgado Castro (Decano Medicina Veterinaria)
Miguel Gerardo Inga Arias (Decano Educación)
Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Decano Química e Ingeniería Química)
Augusto Hidalgo Sánchez (Decano Ciencias Administrativas)
Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano Ciencias Biológicas)
Ángel Bustamante Domínguez (Decano Ciencias Físicas)
Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano Ingeniería Industrial)
Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano Psicología)
Romel Armando Watanaibe Velásquez (Odontología)
Richard Hernán Roca Garay (Decano Ciencias Económicas)
Cristóbal Roque Aljovín de Losada (Decano Ciencias Sociales)

Fernando Arbulú Vélez (Jefe OGPL (e))
Abelardo Rojas Palomino (Jefe OGAL (e))
Bladimir Flavio Reyes Campos (Jefe OGRRHH)
Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director DGA)
José Miguel Arias Azabache (SUTUSM)

Secretario General (e): Tenemos el quórum reglamentario señor vicerrector.

Vicerrector Académico de Pregrado: Con el quórum pertinente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria virtual ampliada del consejo universitario.

- CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)
R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM
- MODIFICAR EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 010905-2021-R/UNMSM DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2021, RESPECTO AL CUADRO DE PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO - SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II (ESTUDIOS GENERALES) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.
R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

Habría que indicar que en este punto, se incluyeron también algunas plazas de estudios específicos con la finalidad de no generar otra convocatoria.

Señor secretario, pasemos a la lectura de los expedientes.

Secretario General (e): Señor vicerrector, vamos a dar cuenta al consejo universitario de las dos resoluciones rectorales que usted acaba de mencionar toda vez que salieron con cargo a dar cuenta al consejo.

Vicerrector Académico de Pregrado: Ponemos a consideración el pedido del secretario general.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Si es con relación a lo que vamos a tratar es procedente, pero si no, no escuché bien esa parte por la señal que no llega con fluidez.

Lo segundo sería, que son resoluciones con cargo a ser aprobadas por el consejo. Habría que parafrasear bien.

Secretario General (e): Sí, son resoluciones relacionadas al punto que vamos a tratar hoy.

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Usted se refiere a las dos resoluciones mencionadas en la agenda?

Secretario General (e): Sí, primero salió la R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM y luego salió la R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM que modifica la primera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Muy bien señores consejeros, si no hay alguna otra observación, se da por aprobada las resoluciones mencionadas para poder llevar a cabo la contratación que vamos a atender en este momento.

Secretario General (e):

1. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000604-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 25 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000619-2021-D-FQIQ/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (estudios generales) de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Nº	Apellidos y nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
1	Zamora Huamán Marco Antonio	Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva I	DC B2 – 16 horas	88 puntos
2	Terrones León Roger Ubaldo	Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva I	DC B2 – 16 horas	86 puntos
3	Criado Dávila, Yvette Vanessa	Método de Estudio Universitario	DC B2 -16 horas	84 puntos
4	Alberca Pintado Nancy Elizabeth	Método de Estudio Universitario	DC B2 -16 horas	82 puntos
5	Acuña Ruiz, Víctor Andrés	Química General	DC B2 -16 horas	74 puntos
6	Quispe Quispe Nelly Gisella	Desarrollo Personal y Liderazgo	DC B2 -16 horas	68 puntos
7	López Herrera Jorge Amador	Cálculos Básicos en Química	DC B2 -16 horas	68 puntos
8	Alejandro Aguilar Miguel Ángel	Algebra y Geometría Analítica	DC B1 -32 horas	62 puntos
9	Charry Condor Héctor Omar	Desarrollo Personal y Liderazgo	DC B2 -16 horas	60 puntos
10	Maldonado Peña, María Luz	Biología para Ciencias e Ingeniería	DC B1 -32 horas	58 puntos

02.- Declarar desiertas doce (12) plazas conforme al tipo de contrato que se detalla: cuatro (04) de tipo DC B1-32 horas y ocho (08) de tipo DC B2-16 horas.

Expediente n° UNMSM-20210075251 Registro SGD 1506

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

2. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 000605-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 25 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000741-2021-D-FCB/UNMSM del 20.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (estudios generales) de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIOLOGÍA CELULAR Y GENÉTICA

Nº	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
1	SUCASACA MONZÓN GEORGINA	BIOLOGÍA	DC B1 – 32 horas	76 puntos
2	SÁNCHEZ CAYCHO KATHERINE LOURDES	BIOLOGÍA	DC B1 – 32 horas	63 puntos
3	QUISPE VILLANUEVA MANUEL SIXTO	BIOLOGÍA	DC B1 – 32 horas	56 puntos
4	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ MARÍA DOLORES	BIOLOGÍA	DC B1 – 32 horas	74 puntos

5	SEIJAS BERNABÉ NADIA STEFANÍA	BIOLOGÍA	DC B1 – 32 horas	90 puntos
6	GAMBOA RUIZ ROGER ANÍBAL	BIOLOGÍA	DC B1 – 32 horas	77 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ZOOLOGÍA

Nº	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
1	GAMARRA CHÁVEZ CARLOS ANTONIO	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	DC B1 – 32 horas	69 puntos
2	NOBLECILLA HUIMAN MAGGIE CAROLINA	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	DC B1 – 32 horas	70 puntos
3	SOTOMAYOR PARIÁN RAQUEL MERCEDES	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	DC B1 – 32 horas	63 puntos
4	MELCHOR CASTRO ROSA BRIGGITHE	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	DC B1 – 32 horas	72 puntos

02.- Declarar desiertas cinco (05) plazas conforme al tipo de contrato DC B1-32 horas.

Expediente n° F1020-20210000281 Registro SGD 1507

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

3. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000606-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Con la abstención del Dr. Eduardo Flores Juárez, por ser Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, esta Comisión en sesión del 25 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordaron:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000774-2021-D-FFB/UNMSM del 20.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público Virtual para Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial para el periodo Académico 2021-II (Estudios General), de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Nº	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje Total
1	Torres Armas, Magna Victoria	- Química General	B2- 16 horas	61.67 puntos
2	Gálvez Dávila, Elisa Jeovana	- Formación Personal y Humanística	B2- 16 horas	57.33 puntos

02.- Declarar desiertas cinco (05) plazas conforme al tipo DC B2-16 horas.

Expediente n° F0427-20210000007 Registro SGD 1508

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

4. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000607-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 25 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 003398-2021-D-FM/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (Estudios Generales), de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ACADEMICO NIVEL	ASIGNATURA	PUNTAJE FINAL
1	TORO ALVAREZ RUTH ADRIANA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B2 16 horas	Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria	86.00 puntos
2	PAUCAR MIRANDA PILAR JULIA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B2 16 horas	Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria	82.00 puntos
3	PISCOYA ANGELES DE SIGARROSTEGUI PATRICIA NOEMI	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B2 16 horas	Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria	80.00 puntos
4	CHAMBI MESCCO EDITH	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B2 16 horas	Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria	80.00 puntos
5	MATOS CARHUARICRA MELISA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B2 16 horas	Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria	76.00 puntos
6	MESTANZA TEJADA MARITZA YOVANY	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B2 16 horas	Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria	72.00 puntos
7	CALERO ESCURRA OFELIA PAOLA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B2 16 horas	Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria	70.00 puntos
8	SALAZAR DE LA TORRE MILAGROS EMPERATRIZ	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B2 16 horas	Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria	70.00 puntos
9	PONTE SANTOS ABEL	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B2 16 horas	Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria	68.00 puntos
10	DURAND VERAMATUS MIGUEL ALFREDO	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B2 16 horas	Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria	66.00 puntos
11	CHÁVEZ SUMARRIVA NADIA LYS	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B2 16 horas	Formación Personal Humanística	100.00 puntos
12	BORJA ESCALANTE JOSÉ DANIEL	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B2 16 horas	Formación Personal Humanística	82.00 puntos
13	GUZMÁN HURTADO ZOILA MARLUBETH	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B2 16 horas	Formación Personal Humanística	78.00 puntos
14	SALCEDO CULQUI INÉS DEL SOCORRO	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B2 16 horas	Formación Personal Humanística	76.00 puntos
15	LOPEZ CHAU PASTOR LUIS ALFONSO	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B2 16 horas	Ciencias y su Aplicación en Ciencias de la Salud	94.00 puntos
16	PRETELL CHÁVEZ FLORENCIA JESÚS	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B2 16 horas	Ciencias y su Aplicación en Ciencias de la Salud	90.00 puntos
17	FLORES ZULUETA LEZLY JAQUELINE	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B2 16 horas	Ciencias y su Aplicación en Ciencias de la Salud	86.00 puntos
18	CARRASCO NAVARRO ROBERTO MAXILIANO	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B2 16 horas	Ciencias y su Aplicación en Ciencias de la Salud	86.00 puntos
19	MARTINEZ ASMAD GIOVANINI MARÍA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B2 16 horas	Ciencias y su Aplicación en Ciencias de la Salud	84.00 puntos

20	REYES NEYRA GIOVANNA ELIZABETH	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B2 16 horas	Ciencias y su Aplicación en Ciencias de la Salud	72.00 puntos
21	ZULUETA SÁNCHEZ YOLANDA GENOVEVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B2 16 horas	Ciencias y su Aplicación en Ciencias de la Salud	62.00 puntos
22	GARCÍA SALAZAR GABRIELA VICTORIA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B2 16 horas	Inglés	94.00 puntos
23	LARRIVIERE ROJAS GISELE CECILIA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B2 16 horas	Inglés	88.00 puntos
24	AMARANTO CORTEZ CARLOS RAFAEL	CIENCIAS DINÁMICAS	DC B2 16 horas	Ciencias en la Naturaleza I	94.00 puntos
25	SANTA CRUZ CERERA LÁZARO	CIENCIAS DINÁMICAS	DC B2 16 horas	Ciencias en la Naturaleza I	90.00 puntos
26	ESPICHAN AYALA ROCIO MIREYA	CIENCIAS DINÁMICAS	DC B2 16 horas	Ciencias en la Naturaleza I	84.00 puntos
27	PINELO CHUMBE ELIZABETH	CIENCIAS DINÁMICAS	DC B2 16 horas	Ciencias en la Naturaleza I	84.00 puntos
28	VASQUEZ VILLAR ANGEL DAVID	CIENCIAS DINÁMICAS	DC B2 16 horas	Ciencias en la Naturaleza I	82.00 puntos
29	GONZALES ALIAGA EDGARD HERNAN	CIENCIAS DINÁMICAS	DC B2 16 horas	Ciencias en la Naturaleza I	74.00 puntos
30	QUIJADA ORELLANA EDWARD SAMUEL	CIENCIAS DINÁMICAS	DC B2 16 horas	Ciencias en la Naturaleza I	74.00 puntos
31	CHAU CHANG JUAN VICTOR ANDREZ	CIENCIAS DINÁMICAS	DC B2 16 horas	Ciencias en la Naturaleza I	60.00 puntos

02.- Declarar desiertas nueve (09) plazas conforme al tipo DC B2-16 horas

Expediente n° F0120-20210000118 Registro SGD 1509

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

5. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 000608-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 25 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000631-2021-D-FMV/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, para el periodo Académico 2021-II (Estudios Generales), de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión de Evaluación y Permanente Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Nº	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje Total
1	Galindo Huamán, David Javier	- Ciencias de la Naturaleza II sede IVITA - Iquitos	B1- 32 horas	60 puntos
2	Rodríguez Vega, Juan Luis	- Ciencias de la Naturaleza I	B1- 32 horas	70 puntos

3	Romero Peralta, Alvaro Rafael	- Estrategias del aprendizaje en Educ. Sup. Univ.	B1- 32 horas	59 puntos
4	Remuzgo Huamán, Sara Emilia	- Ciencias y su Aplicación en las Ciencias de la Salud	B1- 32 horas	57 puntos

02.- Declarar desiertas dos (02) plazas conforme al tipo DC B1-32 horas.

Expediente n° F0822-2021000002 Registro SGD 1510

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: He visto en el cuadro anterior de Veterinaria hay un profesor contratado en la sede IVITA Iquitos. A través suyo doctor, si estuviera presente el decano de la referida facultad. Esto es algo que hay que celebrar porque había escuchado, de su versión, que no habían profesores interesados en ir a los Ivitas. No sé si algún comentario pudiera tener el Dr. Delgado.

Decano Alfredo Delgado: Felizmente hemos tenido la llegada de un egresado nuestro que ha hecho un doctorado en el Brasil, y está interesado en la plaza de Iquitos. Creo que es una buena oportunidad para impulsar esto, de repente, si nos asignan las otras dos plazas que quedan todavía desiertas, es probable que podamos incorporar también a un biólogo y eso es bueno para la facultad y también para la universidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Inmediatamente que terminemos esto, tenemos que tomar un acuerdo inmediato para otra convocatoria.

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

6. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N° 000609-2021-CPAARLD-CU-OCTAUUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 25 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000583-2021-D-FPSI/UNMSM del 19.10.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público Virtual para Contratación Docente de Pregrado 2021-2 (Estudios Generales), de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Nº	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje Total
1	Solano Guillen, Ynes Eliana	- Estrategias de aprendizaje en Educación superior universitaria	B1- 32 horas	58 puntos
2	Sarmiento Prieto, Suseyla Roxana	- Estrategias de aprendizaje en Educación superior universitaria	B1- 32 horas	58 puntos
3	Reyes Perez Moisés David	- Formación personal humanista	B1- 32 horas	56 puntos
4	Sánchez Medina, Edinson	- Psicología personal humanista	B1- 32 horas	56 puntos
5	Soto Mori, Daisy Yeni	- Ciencias y su aplicación en Ciencias de la salud	B1- 32 horas	60 puntos
6	Turriate Chávez, Jairo Jaime	- Inglés aplicado a las Ciencias de la salud	B1- 32 horas	72 puntos

02. Declarar desiertas dos (02) plazas conforme al tipo DC B1-32 horas.

Expediente n° F1820-20210000373 Registro SGD 1512

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

7. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N° 000610-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 25 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

1. Ratificar la Resolución Decanal N° 001775-2021-D-FCC/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (estudios generales) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Nº	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje Total
1	ROSARIO LÓPEZ, Flor Esther	Lenguaje I	B1 – 32 horas	76 puntos
2	ROMANI MIRANDA, Ursula Isabel	Lenguaje I	B1 – 32 horas	74 puntos
3	SALVATIERRA PÉREZ, María de Fatima	Lenguaje I	B1 – 32 horas	66 puntos
4	OBREGÓN NICOLÁS, Karim Grace	Lenguaje I	B1 – 32 horas	56 puntos
5	BLANCO AYALA, Luis Fernando	Métodos de Estudio Universitario	B1 – 32 horas	60 puntos
6	QUIROZ CRISTÓBAL, Wilfredo Pablo	Métodos de Estudio Universitario	B1 – 32 horas	56 puntos
7	MERINO OSORIO, Mery Luz	Filosofía y Ética	B1 – 32 horas	60 puntos
8	BAZÁN WATANABE, Patricio	Historia del Perú en el Contexto Mundial	B1 – 32 horas	70 puntos
9	VILLANUEVA BENAVIDES, Carlos Alberto	Historia del Perú en el Contexto Mundial	B1 – 32 horas	60 puntos
10	ROMERO LARREÁTEGUI, Edward Frederik	Matemática I	B1 – 32 horas	62 puntos
11	LÓPEZ MICHELINI, Oswaldo Rafael	Matemática I	B1 – 32 horas	56 puntos
12	CACHO HUERTAS, Rosa Enriqueta	Inglés I	B2 – 16 horas	72 puntos
13	URBINA MEDINA, Silvia Ruth	Inglés I	B2 – 16 horas	66 puntos
14	HALLASI ANCORI, Miozelit Ailuj	Inglés I	B2 – 16 horas	62 puntos
15	ECHEVARRÍA MEJÍA, Víctor Javier	Responsabilidad Social Universitaria	B2 – 16 horas	70 puntos
16	YARANGA CAHUANA, Luis Antonio	Responsabilidad Social Universitaria	B2 – 16 horas	60 puntos

02.- Declarar desiertas once (11) plazas conforme al tipo de contrato que se detalla: seis (06) de tipo DC B1-32 horas y cinco (05) de tipo DC B2-16 horas.

Expediente n° F1120-20210000153 Registro SGD1513

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e): Despacho II

1. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 000611-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 000582-2021-D-FCF/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	Departamento Académico	Clasificación	Puntaje
1	Querebalú García Cecilia	Física del Estado Sólido	B3 – 08 horas	60 puntos

02.- No declarar como ganadora a doña **Melissa de Jesús Medina Burga**, del Departamento Académico de Física del Estado Sólido, clasificación DC B3 -08 horas, por no cumplir con el requisito de tener título profesional, de conformidad al Art. 10º de las bases del concurso y las razones expuestas.

03.- Declarar desiertas cinco (05) plazas conforme al tipo DC B3-08 horas.

Expediente n° UNMSM-20210075440 Registro SGD 1514

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación?

Decano Ángel Bustamante: Ahí viene el problema del razonamiento, la sensatez. Estamos en época de pandemia. No hay profesores. La Mg. Melissa de Jesús Medina Burga, es magíster en meteorología, sigue estudios de doctorado en la Universidad de Lima. Lógicamente no ha tenido tiempo de sacar su título porque está haciendo la parte académica, entonces, propongo que terminado esto y para solucionar los problemas, hay que exigir lo que dice la ley, tener mínimo el grado de magíster y punto, para que puedan ingresar estos nuevos cuadros. Esta inefficiencia se ve porque no tenemos jefes de práctica cinco años. Acá hay un ejemplo claro de una académica, ¿se dan cuenta? Creo que esto debe pasar a la orden del día para poder cambiar estas bases que no son buenas para esta realidad.

Vicerrector Académico de Pregrado: Gracias doctor Bustamante.

Vamos por favor al punto exclusivamente de este tema.

Alumno Luis Florián: Mi persona el día de hoy no va a poder estar presente en esta sesión, y solicito puedan considerar el ingreso de la compañera Lucía Castro.

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Qué opina el consejo? Por mi parte no hay problema.

El consejo está de acuerdo. Señor Ronald dele acceso a la alumna que está solicitando.

Decano Gonzalo Espino: Coincido con el Dr. Bustamante en el sentido que la ley no señala que necesariamente se tenga que tener licenciatura. Ya hubo un caso en la universidad hace cuatro años atrás, según la cual se hizo esa consulta a Sunedu y fue resuelta por criterio de la comisión. Efectivamente, quien habla propuso en la comisión, sin embargo, las reglas de juego que ha establecido el reglamento señala explícitamente que debe tener la licenciatura o el título profesional. Ese es un requerimiento que se tendría que revisar toda vez que hay profesionales que vienen de otras academias y que vienen de experiencias donde no existe esta diferencia entre grado de bachiller y título profesional, y eso es importante porque en un concurso de esta naturaleza de contratos. Estamos impidiendo que otros colegas jóvenes, sobre todo, ingresen a la carrera toda vez que tampoco tienen la experiencia como ha dicho el Dr. Bustamante. Pediría si usted nos permite, revisar esto antes de que se declaren desiertas las plazas, como comisión, y en atención a la normativa vigente es que no se dio pase a esta situación, es como decir, usted es general, pero tiene que demostrarme que ha sido soldado.

Decano Richard Decano Richard Roca: Coincidí con lo que señaló el Dr. Gonzalo. En el caso de las contrataciones no podemos ser muy exigentes. En los nombramientos sí, pero en las contrataciones necesitamos profesores de urgencia. Ya se empezó el ciclo y necesitamos profesores. Habría que primero modificar en las bases para que se habilite a los concursantes y no tengan esos impedimentos.

Decano Eduardo Flores: Como presidente de esta comisión, quiero señalar al igual que ha señalado el Dr. Gonzalo, y participa el Dr. Alfonso Pérez y también el Dr. Navarro, más dos estudiantes; hemos tenido en cuenta el reglamento con respecto a la exigencia del requisito del título o la licenciatura, sin embargo, como ha dicho el Dr. Roca, si se modifica, en el siguiente proceso se podría ya no exigir el título. Lo otro es si este consejo puede decidir lo que recomienda la comisión, o sea, de que no se exija el título, pero lo más propio sería para el próximo concurso.

Decano Alfonso Pérez: Como ya lo dijo el Dr. Flores, presidente de la comisión, nosotros también pensábamos para esta cuestión de contratación que se podría pasar y considerar solo el grado y eso fue consultado con los asesores e indicaron que en las bases se pide la licenciatura...

Vicerrector Académico de Pregrado: Se fue el audio Dr. Alfonso. Ya más o menos tenemos la opinión del Dr. Alfonso, que concuerda con los decanos el Dr. Flores y el Dr. Gonzalo como miembros de la comisión. La propuesta del Dr. Flores es que esto se aplique para el siguiente concurso.

Decano Gonzalo Espino: El problema es de naturaleza formal, legal, porque esta es una convocatoria pública, al ser una convocatoria pública las reglas de juego fueron establecidas y se hizo la consulta pertinente, porque quien habla defiende el grado y no el título, porque en el caso de Perú es un caso extrañísimo, yo tengo bachiller, título, magíster y doctor, pero eso no funciona en todo el mundo. Entonces, la equivalencia es grado o título en otros países, y se estudia cuatro años. Creo que habría que acoger lo que acaba de señalar usted, que se incluya para la siguiente convocatoria y la colega que quedó fuera, pueda concursar y no haber mayores problemas.

Decano Efren Michue: La ley universitaria dice bien claro en su artículo 82:

Artículo 82. Requisitos para el ejercicio de la docencia

Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:

82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.

82.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.

82.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado.

La licenciatura y todo eso, no indica la ley universitaria, directamente se va a los grados académicos.

El siguiente artículo 83 dice:

Artículo 83. Admisión y promoción en la carrera docente

La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.

Vicerrector Académico de Pregrado: Bien, continuamos con la aprobación de los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias Físicas. Aprobado.

Secretario General (e):

**2. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA
OFICIO N° 000612-2021-CPAARLD-CU-OCTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01. Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001011-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS

Nº	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
1	Rojas Linares Edito Luis	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	B2- 16 horas	70 puntos
2	Romero Aquino Juan Carlos	Física I	B2- 16 horas	84 puntos

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA

Nº	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
3	Tapia Chavez Williams Orlando	Investigación Formativa	B2-16 horas	64 puntos
4	Caballero Garriazo Javier Alfredo	Introducción a las Ciencias e Ingeniería	B2-16 horas	64 puntos
5	Rivera Zamudio July Blanca	Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva I y II	B2-16 horas	70 puntos

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

Nº	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
6	Malca Casavilca Nora Rosa Concepción	Biología para Ciencias e Ingenierías Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	B2 – 16 horas	76 puntos

02. No declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández Iglesias, de la asignatura Cálculo I y Álgebra y Geometría Analítica, clasificación DC B2 16 horas, por haber postulado simultáneamente en diversas Facultades de la Universidad, transgrediendo las bases del concurso y por las razones expuestas.

03. Declarar desiertas diez (10) plazas conforme al tipo DC B2-16 horas.

Expediente n° F1612-2021000005 Registro SGD 1515

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

3. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

OFICIO N° 000613-2021-CPAARLD-CU-OCTAUUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Con la abstención del Dr. Carlos Edmundo Navarro De Paz, por ser el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordaron:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 000905-2021-D-FISI/UNMSM del 21.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (estudios generales) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Nº	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
1	Valle Castro, Deissy Elizabeth	Programación y Computación	B2- 16 horas	60 puntos
2	Tapia Carbajal, Juan Ricardo	Programación y Computación	B2- 16 horas	60 puntos
3	Colca García, Heddy Liliana	Emprendimiento e Innovación	B2- 16 horas	78 puntos
4	Arias Ramirez, Angela Renee	Biología para Ciencias e Ingeniería	B2- 16 horas	71 puntos
5	Orellana Manrique, Yolanda Olivia	Desarrollo Personal y Liderazgo	B2- 16 horas	58 puntos

02.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Dante Enrique Romero Aguilar, por corresponderle el puntaje final de 56 puntos, tiene puntaje aprobatorio y cuenta con plaza vacante.

03.- No declarar como ganadora a doña Yessica Rosas Cuevas, de la plaza de tipo de contrato DC B2-16 horas, asignatura Programación y Computación, por no cumplir con el requisito de contar con el grado de magíster y por las razones expuestas.

04.-Declarar como ganador de la plaza de tipo de contrato DC B2-16 horas, asignatura Programación y Computación, a don Dante Enrique Romero Aguilar, según orden de mérito de puntaje alcanzado de 56 puntos.

05.- No declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández Iglesias, de la plaza DC B2 16 horas, asignatura Algebra y Geometría Analítica, por haber postulado simultáneamente en diversas Facultades de la Universidad, transgrediendo las bases del concurso y por las razones expuestas.

06. Declarar desiertas 33 plazas del tipo de contrato DC B2-16 horas.

Expediente: F2020-20210000126 Registro SGD 1517

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

4. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000614-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 002038-2021-D-FE/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Nº	Apellidos y Nombres	Asignatura	Nivel y Hora	Puntaje
1	AGUINAGA VILLEGAS, DANTE RAFAEL	Lenguaje y Comunicación	DC B2 16 horas	78 puntos
2	AGUIRRE MACAVILA, MARTÍN CARLOS	Matemática Aplicada a las CCSS y Humanas	DC B2 16 horas	71 puntos
3	ALFARO ALLENDE, LUIS ANGEL	Anatomía y Fisiología Humana Laboratorio de Biología	DC B3 08 horas	80 puntos
4	CALDAS FIGUEROLA, IVÁN ISAAC	Ética, Ciudadanía y Diversidad Cultural	DC B2 16 horas	58 puntos
5	DELGADO NERY DE VITA, YIZZA MARÍA	Introducción a la Ciencia	DC B2 16 horas	70 puntos
6	GÁLVEZ SUÁREZ, ERIC DALMACIO	Didáctica de la Historia y las CCSS I Didáctica de la Historia y las CCSS II	DC B2 16 horas	70 puntos
7	HUAMÁN DURAND, RÚBI ELOISA	Lenguaje y Comunicación	DC B2 16 horas	84 puntos
8	HUAMANÍ HUAMÁN, LUIS HÉCTOR	Proceso Histórico Cultural del Perú	DC B2 16 horas	62 puntos
9	JULCA CAMPÓ, WILDER ORLANDO	Proceso Histórico Cultural del Perú	DC B2 16 horas	56 puntos
10	LUY MONTEJO, CARLOS AUGUSTO	Introducción a la Ciencia	DC B2 16 horas	80 puntos
11	ROJAS GALINDO, EDMUNDO JOSÉ	Introducción a la Ciencia	DC B2 16 horas	58 puntos
12	ROMANI ALANYA, JULIO	Proceso Histórico Cultural del Perú	DC B2 16 horas	56 puntos
13	ROMERO JÁUREGUI, CÉSAR AUGUSTO	Ética, Ciudadanía y Diversidad Cultural	DC B2 16 horas	64 puntos
14	ROQUE SANCHEZ, JAIME WILDER	Matemática Aplicada a las CCSS y Humanas	DC B2 16 horas	60 puntos
15	ROSALES TRABUCO, JOSÉ EDUARDO	Introducción a la Ciencia	DC B2 16 horas	70 puntos
16	SALAS PEÑA, SANDRO RENATO	Lenguaje y Comunicación	DC B2 16 horas	68 puntos
17	SALAZAR QUISPE, ROBERT	Proceso Histórico Cultura del Perú	DC B2 16 horas	76 puntos
18	TORRES ACOSTA, CHRISTIAN SAIR	Futbol II Recreación I Folklore II	DC B2 16 horas	80 puntos

02.- No declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández Iglesias, de la plaza DC B2 16 horas, asignatura Matemática Aplicada a las CCSS y Humanas, por haber postulado simultáneamente en diversas Facultades de la Universidad, transgrediendo las bases del concurso y por las razones expuestas.

03.- Declara desierta 07 plazas docentes del tipo y horas que se señalan: cuatro (4) del tipo DC B2 16 horas y tres (3) del tipo DC B3 08 horas.

Expediente n° F0690-20210000438 Registro SGD 1516

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

5. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

OFICIO N° 000615-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000397-2021-D-FO/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales), de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Nº	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
1	Munguía Becerra, Paul George	Lenguaje y Comunicación	B2- 16 horas	75.2 puntos
2	Franco Quino, César Ivanovich	Farmacología	B2- 16 horas	74.4 puntos
3	Gutiérrez Rodríguez Susan Heidi	Estrategias de Educ. Sup. Univ.	B2- 16 horas	72.8 puntos
4	Huaman Mujica, Karina	Ciencias de la Naturaleza II	B3- 08 horas	56.4 puntos
5	Villagómez Bautista, Karla Inés Alejandra	Ciencias de la Naturaleza I	B3- 08 horas	56.4 puntos

02.- Declarar desiertas seis (06) plazas conformen al tipo de contrato docente que se detalla: cuatro (04) de tipo B2-16 horas y dos (02) de tipo B3-08 horas.

Expediente n° F0512-2021000011 Registro SGD 1518

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

6. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 000616-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000675-2021-D-FCE/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial correspondiente al Segundo Semestre 2021 (Estudios Generales), de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Nº	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
1	Rivera Huarancca, Caszely Orlando	Filosofía y Ética (2 Secciones)	B2- 16 horas	64.60 puntos
2	Críspin Cunya, Marianella	Fundamentos de Riesgo de Desastres y Cambio Climático (2 Secciones)	B3- 08 horas	58.00 puntos
3	Bacilio Alarcon Wilfredo	Matemática para Economía I (1 Sección)	B3- 08 horas	59.80 puntos
4	Marin Mijichich Raúl Leandro	Responsabilidad Social Universitaria (2 Secciones)	B3- 08 horas	56.60 puntos

02.- Declarar desiertas dieciocho (18) plazas conformen al tipo de contrato docente que se detalla: dieciséis (16) de tipo B2-16 horas y dos (02) de tipo B3-08 horas.

Expediente n° F1220-20210000163 Registro SGD 1519

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

7. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N° 000617-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001192-2021-D-FCCSS/UNMSM del 21.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Periodo Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA

Nº	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
1	CADENAS ERAZO, MONICA PATRICIA	PROCESO HISTÓRICO CULTURAL DEL PERÚ	B2 – 16 horas	80 puntos
2	CAYUELA BERRUEZO, MIGUEL ÁNGEL		B2 – 16 horas	94 puntos
3	GONZALES JAUREGUI, YOBANI MAIKEL		B2 – 16 horas	78 puntos
4	QUICHUA CHAICO, DAVID		B2 – 16 horas	78 puntos
5	RENGIFO CARPIO, DAVID CARLOS		B2 – 16 horas	94 puntos
6	RÍOS RODRÍGUEZ, CARLOS JESÚS		B2 – 16 horas	74 puntos
7	RODRIGUEZ TOLEDO, JOSE LUIS		B2 – 16 horas	74 puntos
8	ROSARIO PACAHUALA, EMILIO AUGUSTO		B2 – 16 horas	80 puntos
9	VEGA JÁCOME, WALTER		B2 – 16 horas	74 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA

Nº	Apellidos y nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
10	BARDALES PEREYRA GREGORY PEK	ÉTICA, CIUDADANÍA Y DIVERSIDAD CULTURAL	B2 – 16 horas	58 puntos
11	BLOSSIERS MAZZINI, CAROLINA MARLENE	GÉNERO Y SOCIEDAD	B2 – 16 horas	70 puntos
12	CASTAÑEDA RUIZ, MARÍA ALEXANDRA	GÉNERO Y SOCIEDAD	B2 – 16 horas	88 puntos
13	GARDUÑO BELLO, BIANCA	INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA	B2 – 16 horas	84 puntos
14	YALLE QUINCHO, OMAR VALERIANO	REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACIÓN	B2 – 16 horas	94 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS

Nº	Apellidos y nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
15	LAVADO SANCHEZ, HECTOR ALBERT	GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE	B2 – 16 horas	70 puntos
16	RUIZ HUAMANZANA, CRISTHIE PAOLA		B2 – 16 horas	76 puntos

02.- No declarar como ganadora a doña Claudia Ángela María Guarisco Canseco, del Departamento Académico de Historia, clasificación DC B2 -16 horas, por no cumplir con el requisito de tener título profesional, de conformidad al Art. 10º de las bases del concurso y por las razones expuestas.

03. Declarar desiertas ocho (08) plazas tipo DC B2-16 horas.

Expediente n° F1523-20210000013 Registro SGD 1520

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

8. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N° 000618-2021-CPAARLD-CU-OCTPAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000849-2021-D-FII/UNMSM del 20.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San

Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

No.	Nombres y Apellidos	Cursos	Clasificación	Puntaje
01	Chapoñan Camarena Edgardo	Anatomía y Fisiología	DC B3 08 horas	58 puntos
02	Ramos Bonifaz José Víctor	Control de Calidad	DC B2 16 horas	60 puntos
03	Patricio Mota Manuel Donatildo	Ingeniería del Producto	DC B1 32 horas	60 puntos
04	Vega Durand Elba	Métodos de Estudio Universitario	DC B2 16 horas	74 puntos
05	Quispe Misaico Nidia	Programación y Computación	DC B2 16 horas	64 puntos
06	Moore Torres Rosa Karol	Taller de Tesis II	DC B2 16 horas	84 puntos

02.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Felipe Loayza Berimendi, por no cumplir con los requisitos exigidos en las bases y por las razones expuestas.

03.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Flor de María Milagros Tapia Vargas, por no variar el puntaje final obtenido y por las razones expuestas.

04.- Declarar desiertas tres (3) plazas del tipo de contrato DC B3 08 horas.

Expediente n° UNMSM-20210075571 Registro SGD 1521

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

9. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

OFICIO N° 000619-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001627-2021-D-FDCP/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

No.	Nombres y Apellidos	Cursos	Clasificación	Puntaje
01	HUAMANI PALIZA FRANK DAVID	Proceso Histórico Cultural del Perú	B2 16 horas	82 puntos
02	ALMONACID ADRIAN ANA ISABEL	Matemáticas Aplicada a las Ciencias Sociales	B1 32 horas	76.40 puntos
03	LARICO APAZA YANETH	Introducción a la Ciencia	B3 08 horas	72.80 puntos
04	HURTADO NORIEGA CARLOS	Proceso Histórico Cultural del Perú	B2 16 horas	72 puntos
05	LOPEZ NUÑEZ CESAR AUGUSTO	Lenguaje y Comunicación	B1 32 horas	70.80 puntos
06	CONDORI MELENDEZ HUGO	Proceso Histórico Cultural del Perú	B2 16 horas	70.40 puntos
07	GARCIA YATACO JOHANA LIZBETH	Matemáticas Aplicada a las Ciencias Sociales	B1 32 horas	69.60 puntos
08	AGÜERO ARIAS TITO	Matemáticas Aplicada a las Ciencias Sociales	B2 16 horas	66.40 puntos

09	TARAZONA GIRALDO MIGUEL ANGEL	Matemáticas Aplicada a las Ciencias Sociales	B2 16 horas	61.20 puntos
----	-------------------------------	----------------------------------------------	-------------	--------------

02.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Daniel Luis Masgos Barco, por corresponderle el puntaje final de 62.40 puntos, contando con puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza vacante y por las razones expuestas.

03.- Declarar desiertas seis (6) plazas del tipo de contrato que se indica; de Lenguaje y Comunicación, uno (01) de B1 32 horas, Lenguaje y Comunicación, uno (01) B2 16 horas, Introducción a la Ciencia, uno (01) B2 16 horas, Geografía y Medio Ambiente, uno (01) B2 16 horas y Geografía y Medio Ambiente, uno (01) B2 16 horas y Geografía y Medio Ambiente uno (01) B2 16 horas.

Expediente n° F0212-20210000064 Registro SGD 1522

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

10. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000620-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Con la abstención del Dr. Rufino Gonzalo Espino Reluce, por ser Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, esta Comisión Permanente en sesión del 26 de octubre del 2021 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordaron**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001133-2021-D-FLCH/UNMSM del 20.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA

Nº	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
1	Sandoval Mendoza, Gian Franco	Introducción a la Ciencia	B2- 16 horas	76 puntos
2	Garcés Arce, Giancarlo Wilfredo	Introducción a la Ciencia	B2- 16 horas	74 puntos
3	Flores Iberico, Héctor Martín	Introducción a la Ciencia	B2- 16 horas	72 puntos
4	Merma Mora Miguel Angel	Introducción a la Ciencia	B2- 16 horas	71 puntos
5	Estrada Pérez, Luis Francisco	Introducción a la Ciencia	B3- 08 horas	84 puntos
6	Mora Ramírez, Rafael Félix	Ética y Ciudadanía y Diversidad Cultural	B1- 32 horas	88 puntos
7	Vásquez Cohello, Mario Antonio	Ética y Ciudadanía y Diversidad Cultural	B1- 32 horas	83 puntos
8	Natteri Romero, Iván Adolfo	Ética y Ciudadanía y Diversidad Cultural	B1- 32 horas	76 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA

Nº	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
9	Villanueva Ccahuana , Philarine Stefany	Lenguaje y Comunicación	B2-16 horas	82 puntos
10	Rivera Escobar, Raúl	Lenguaje y Comunicación	B2-16 horas	80 puntos
11	Rojas Salazar, Marcelino	Lenguaje y Comunicación	B2-16 horas	78 puntos
12	Burga Muñoz, Wilmer	Investigación Formativa	B2-16 horas	76 puntos
13	De la Sota Díaz, Edmundo	Lenguaje y Comunicación	B2-16 horas	74 puntos
14	Calla Vásquez, Kriss Melody	Lenguaje y Comunicación	B2-16 horas	66 puntos
15	Cornejo Carballo, Cecilia	Investigación Formativa	B2-16 horas	66 puntos
16	Espinosa Aguilar, Ronald Antenor	Lenguaje y Comunicación	B2-16 horas	66 puntos
17	Hidalgo Tupia, Javier Anselmo	Lenguaje y Comunicación	B2-16 horas	62 puntos
18	Zelaya Ycaza, Patricia María	Lenguaje y Comunicación	B2-16 horas	60 puntos

02.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don José Vladimir Rojas Tineo, por corresponderle el puntaje final obtenido de 75 puntos, tiene puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza vacante y por las razones expuestas.

03. Declarar desiertas ocho (8) plazas del tipo de contrato B2 16 horas.

Expediente n° F0390-20210000208 Registro SGD 1523

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

11. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA

OFICIO N° 000621-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 000609-2021-D-FIEE/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Nº	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
1	NUÑEZ MEDRANO, ELIZABETH JESSICA	Redacción y técnicas de comunicación efectiva I	B2-16	74 puntos
2	PERALTA ORTIZ, VILMA		B2-16	70 puntos
3	FIGUEROA PORTILLA, CARLOS SAUSSURE		B2-16	60 puntos
4	GUEVARA DÁVILA, FELICITA DORA		B2-16	60 puntos
5	RIVERA MUÑOZ, LILIA PETRONILA	Métodos de estudio universitario	B2-16	75 puntos
6	LANDEO MINAYA, KARINA LISBETH		B2-16	60 puntos
7	CAMPOS TESEN, MANUEL		B2-16	58 puntos
8	SANCHEZ PAREDES, RUBEN GUILLERMO	Desarrollo personal y liderazgo	B2-16	68 puntos
9	ALVARADO HERRADA, EDGAR FRANCISCO		B2-16	55 puntos
10	MENDOZA ARENAS, RUBEN DARIO	Cálculo I	B2-16	71 puntos
11	ALEJANDRO AGUILAR, MIGUEL ANGEL		B2-16	56 puntos
12	TÚLLUME HUAYANAY, HAYDÉE VÉRONICA		B2-16	56 puntos
13	BATALLANOS MONZÓN, JORGE RENÁN	Algebra y Geometría Analítica	B2-16	58 puntos
14	CUCHO MENDOZA, ZENÓN ANDRÉS	Matemática Computacional	B2-16	58 puntos
15	NUÑEZ MEJIA, JOEL	Cálculo II	B2-16	80 puntos
16	SANTA CRUZ, DELGADO JOSE	Física I	B2-16	84 puntos
17	FUENTES MAZA, DAVID JUAN	Introducción a las Ciencias e Ingeniería	B2-16	58 puntos

02.- No declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández Iglesias, de la asignatura de Álgebra y Geometría Analítica, clasificación DC B2 16 horas, por haber postulado simultáneamente en diversas Facultades de la Universidad, transgrediendo las bases del concurso y por las razones expuestas.

03.- Declarar desiertas treinta y cinco (35) plazas conforme al tipo DC B2-16 horas.

Expediente n° F1922-2021000010 Registro SGD 1524

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

12. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N° 000622-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001652-2021-D-FCA/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (estudios generales) de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de Sesión Extraordinaria Virtual Ampliada N° 007-CU-UNMSM-2021

San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Nº	Apellidos y nombres	Plaza		Curso(s)	Departamento Académico	Puntaje
		Tipo	Horas			
1	Villanueva Cárdenas, Julio Cesar	DC B1	32 horas	Matemática Financiera	Administración	68 puntos
2	Álvarez Pejerrey, José Antonio	DC B2	16 horas	Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales / Planeación de la Demanda y Pronósticos	Administración	70 puntos
3	Collins Estrada, Renzo Martín	DC B2	16 horas	Inteligencia Emocional y Social / Gerencia General y Alta Dirección	Administración	72 puntos
4	Seminario Morales, Catherine Helen	DC B2	16 horas	Macroeconomía / Finanzas Internacionales /Gestión Financiera Internacional (e)	Administración de Negocios Internacionales	76 puntos
5	Olivares Vidal, Juan José	DC B2	16 horas	Métodos Cuantitativos / Proyecto de Investigación / Mercado de Productos y Derivados	Administración de Negocios Internacionales	60 puntos
6	Bedoya Gómez, Iisse	DC B2	16 horas	Gastronomía Internacional / Tecnología del Comedor y Manipulación de Alimentos (e)	Administración de Turismo	62 puntos
7	Espinosa Melgarejo, José Luis	DC B2	16 horas	Estadística Inferencial	Administración de Turismo	72 puntos
8	Llave Angulo, Irvin Luis	DC B3	8 horas	Matemática Financiera (Sección 1)	Administración de Turismo	56 puntos
9	Atoche Wong, Raquel Leonor	DC B3	8 horas	Matemática Financiera (Sección 3)	Administración de Turismo	60 puntos
10	Inga Lindo, Dina Chela	DC B1	32 horas	Lenguaje I	Estudios Generales	70 puntos
11	Huamán Valle, Lucarbines	DC B2	16 horas	Lenguaje I	Estudios Generales	68 puntos
12	Inga Arias, Manuel Augusto	DC B1	32 horas	Métodos de Estudio Universitario	Estudios Generales	76 puntos
13	Chumbe Rodríguez, Aldo Christian	DC B2	16 horas	Métodos de Estudio Universitario	Estudios Generales	80 puntos
14	Martínez Rojas, Fanny Janet	DC B2	16 horas	Métodos de Estudio Universitario	Estudios Generales	80 puntos
15	Quesquén Alarcón, Erick Félix	DC B2	16 horas	Métodos de Estudio Universitario	Estudios Generales	66 puntos
16	Carreño Colchado, Miriam Milagros	DC B3	8 horas	Métodos de Estudio Universitario	Estudios Generales	80 puntos
17	Blaz Sialer, David Isaac	DC B1	32 horas	Filosofía y Ética	Estudios Generales	92 puntos
18	Ramos Lalupu, Segundo Leonardo	DC B2	16 horas	Filosofía y Ética	Estudios Generales	80 puntos
19	Mendieta Pérez, Michael Ivan	DC B1	32 horas	Historia del Perú en el Contexto Mundial Contemporáneo	Estudios Generales	70 puntos
20	Cardenas Pomareda, Rolando Alberto	DC B2	16 horas	Historia del Perú en el Contexto Mundial Contemporáneo	Estudios Generales	56 puntos
21	Michue Bohórquez, Jackeline Andrea	DC B1	32 horas	Desarrollo Personal	Estudios Generales	86 puntos
22	Cuba Rosales, Luis Alexis Fernando	DC B2	16 horas	Desarrollo Personal	Estudios Generales	86 puntos
23	Paredes Vasquez, Karina Lisset	DC B2	16 horas	Desarrollo Personal	Estudios Generales	82 puntos
24	Gutiérrez Zamora, Karina Milagros	DC B2	16 horas	Desarrollo Personal	Estudios Generales	76 puntos
25	Carrasco Villanueva, Marco Alberto	DC B3	8 horas	Desarrollo Personal	Estudios Generales	80 puntos
26	Romero Larreategui, Edward Frederik	DC B1	32 horas	Matemática I	Estudios Generales	62 puntos
27	Urbina Medina, Robert Ángel	DC B1	32 horas	Matemática I	Estudios Generales	62 puntos
28	Espinosa Colán, Gloria Angélica Elena	DC B2	16 horas	Matemática I	Estudios Generales	62 puntos
29	Hallasi Ancori, Miozelit Ailuj	DC B1	32 horas	Ingles I	Estudios Generales	60 puntos
30	Peralta Guitarra, Karol Susan	DC B2	16 horas	Ingles I	Estudios Generales	72 puntos
31	Vásquez Pittman, Juan José	DC B2	16 horas	Ingles I	Estudios Generales	72 puntos
32	Muguruza Cavero, Elizabeth Flor De María	DC B2	16 horas	Electivo Responsabilidad Social Universitaria	Estudios Generales	60 puntos

02.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Guillermo Enrique Salazar Biffi, por no haber presentado el enlace de video conferencia y por las razones expuestas.

03.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Jean Janssen Matos Manguinuria, al no variar su calificación final de 68 puntos, obteniendo puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza vacante y por las razones expuestas.

04.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Víctor Samuel Rivera Calderón, al no variar su calificación final de 86 puntos, contando con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante y por las razones expuestas.

05.- No declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández Iglesias, de la plaza No. 15, asignatura Matemática I, clasificación DC B1 32 horas, por haber postulado simultáneamente en diversas Facultades de la Universidad, transgrediendo las bases del concurso y por las razones expuestas.

06.- Declarar como ganador de la plaza No. 15, asignatura Matemática I, clasificación DC B1 32 horas a don Walter Joel Meléndez Florian, por orden mérito, al haber obtenido el puntaje final de 56 puntos, contando con plaza vacante y por las razones expuestas.

07.- Declarar desiertas catorce (14) plazas conforme al tipo de contrato que se detalla: tres (03) DC B1-32 horas, siete (07) DC B2-16 horas y cuatro (04) DC B3-8 horas.

Expediente n° F0922-20210000020 Registro SGD 1525

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación?

Decano Augusto Hidalgo: Tengo una renuncia a la mano de la plaza N° 06.

6	Raygada Paredes, Stevs	DC B2	16 horas	Gastronomía Internacional / Tecnología del Comedor y Manipulación de Alimentos (e)	Administración de Turismo	64 puntos
---	------------------------	-------	----------	------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------	-----------

El señor Stevs ha renunciado, pero hay otro postulante que en el orden de mérito alcanzó el puntaje, que es la señora Bedoya Gómez, Ilisse, con esa modificación estamos de acuerdo.

Vicerrector Académico de Pregrado: A ver, vamos viendo esa situación porque ya hay el informe de la comisión.

Ponemos a consideración para que den su opinión respecto al pedido del Dr. Augusto Hidalgo.

Decano Gonzalo Espino: Quisiera recordar que este es un concurso de contrato y no de nombramiento. Dado que en prelación le sigue el docente que ha mencionado el Dr. Hidalgo, yo sería de la idea que a mérito de este consejo, pase al profesor que le corresponde la vacante. Respaldo la propuesta del Dr. Hidalgo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Quisiera que el asesor legal nos dé su opinión.

Decano Alfonso Pérez: Nosotros en nuestra facultad tenemos deficiencia con respecto al inicio de estudios generales. Se solicitó plazas a varias facultades por la necesidad que tenemos, y según veo que hay muchas plazas desiertas, y nos contestaron que no tenían. Ahorita estamos con dos cursos menos en estudios generales que nos falta cubrir, y mi pedido sería que inmediatamente se termine esto, se convoque a concurso.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí eso lo vamos a ver inmediatamente.

Decano Richard Roca: Habría que ver las bases si es que se ha considerado estos posibles casos de renuncia. Mi sugerencia es que, si es que alguien renuncia, automáticamente se declare ganador al que le sigue en el puntaje.

Decano Augusto Hidalgo: Precisamente no está en las bases, por eso es que lo estoy trayendo al consejo universitario.

Señor Asesor Legal: Efectivamente, las bases del concurso se encuentran aprobadas mediante resolución rectoral. Consecuentemente si algún hecho no está previsto en el citado reglamento, obviamente que no sería aplicable para que fuera objeto de aprobación por el consejo, pero en lo sucesivo se puede contemplar esa situación de renuncia para que el que ha quedado en segundo puesto, pueda asumir y se declare como ganador en ese puesto que ha sido objeto de renuncia.

Decano Gonzalo Espino: Pediría que el secretario general, por favor, lea cuáles son las atribuciones del consejo universitario.

Secretario General (e):

Artículo 55º.- EL Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar a propuesta del Rector los instrumentos de planeamiento de la universidad.
- b) Aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento.

- c) Aprobar el presupuesto general de la universidad y elevarlo a la Asamblea Universitaria para su conocimiento, aprobar el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios en los plazos establecidos, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía.
- d) Proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas, centros e institutos de investigación, para lo cual debe presentar el informe técnico académico-administrativo debidamente sustentado.
- e) Ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.
- f) Nombrar al director general de administración y al secretario general a propuesta del Rector.
- g) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.
- h) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover al personal administrativo a propuesta de la respectiva dependencia.
- i) Conferir los grados académicos, licenciaturas y los títulos profesionales aprobados por las facultades y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras.
- j) Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la respectiva facultad.
- k) Fijar las remuneraciones y todo concepto de ingresos de las autoridades, docentes y trabajadores de acuerdo a ley y publicarlas para conocimiento de la comunidad universitaria.
- l) Ejercer en instancia revisora el poder disciplinario sobre los docentes, estudiantes y personal administrativo, en la forma y grado que lo determinen los reglamentos.
- m) Celebrar convenios con universidades nacionales y extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad.
- n) Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias.
- o) Pronunciarse en todos los casos de violación de la autonomía, los principios y fines de la universidad.
- p) Otras que señale el presente Estatuto y las normativas vigentes.

Decano Gonzalo Espino: Es atribución de este consejo universitario poder dar pase a la solicitud que ha hecho el Dr. Hidalgo, en el literal g).

Vicerrector Académico de Pregrado: De acuerdo al artículo que ha manifestado el Dr. Espino, vamos a poner a consideración del consejo universitario.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En aras de salvaguardar las formas y la parte legal, quería preguntar a la comisión si en el reglamento, en la parte última seguramente siempre se pone, "lo no previsto es sometido a consideración de la comisión para una determinación", porque si eso es así, en lugar de hacer uso del estatuto, más bien haríamos uso de ese reglamento que es el que rige este concurso público.

Decano Jorge Angulo: En el ámbito de lo que se está tratando, con respecto a la plaza vacante del participante que postuló a varias facultades, ¿es posible asignar esta plaza a otro docente que alcanzó el puntaje mínimo según el orden de mérito? Creo que estaría en una situación similar.

Decano Gonzalo Espino: Pero la comisión sí ha otorgado, esto colega.

Decano Jorge Angulo: Ah, gracias.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En principio, yo no me opongo a lo propuesto por el profesor Hidalgo. Solo que siempre hay que guardar las formas para después no tener dificultades.

Vicerrector Académico de Pregrado: Vamos a avanzar y tomar en consideración la propuesta hecha por el Dr. Gonzalo, de acuerdo al estatuto y del presente reglamento que vamos en este momento a ver. Si no está, se podría agregar también.

Los que estén de acuerdo en la propuesta del decano de Administración, sírvanse manifestarlo.

Decano Efren Michue: Sí Dr. Cabrera, estaría de acuerdo siempre y cuando legalmente tenga el sustento adecuado.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, el Dr. Gonzalo está argumentando los literales e) y g).

Parece que no tenemos el quórum de aprobación con respecto al pedido del Dr. Hidalgo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Si podríamos dejarlo en stand by hasta que se ubique el reglamento.

Vicerrector Académico de Pregrado: Quedan aprobadas las plazas respectivas. Lo único que queda pendiente es la propuesta del Dr. Hidalgo, y de acuerdo a lo que el consejo determine al final, ya lo podríamos incluir.

Aprobado.

Secretario General (e):

13. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

OFICIO N° 000623-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Con la abstención del Dr. Alfonso Pérez Salvatierra, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

1. Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001022-2021-D-FCM/UNMSM del 21.10.2021 y 001064-2021-DFCM/UNMSM del 26.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

DEPARTAMENTO DE MATEMATICA

N°	Nombres y Apellidos	Asignatura	Puntaje
A1 – 32 horas			
1	GEORGE JOSÉ BAUTISTA SÁNCHEZ	TOPOLOGIA GENERAL	92 puntos
2	JOE ALBINO PALACIOS BALDEON	ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS II	80 puntos
3	LITO EDINSON BOCALEGRA RODRÍGUEZ	TOPOLOGIA GENERAL	72 puntos
4	JIMMY RAINER TAMARA ALBINO	CALCULO I	64 puntos
5	ALDRYN OSCAR APARCAÑA ORELLANA	GEOMETRIA DIFERENCIAL	62 puntos
B1 – 32 horas			
1	PEDRO DAVID HUILLCA LEVA	CALCULO I y II	82 puntos
2	DAVID MARTIN CARBAJAL ORDINOLA	CALCULO I y II	80 puntos
3	GERMAN MENDOZA VILLACORTA	CALCULO I y II	78 puntos
4	EVER FRANKLIN CRUZADO QUISPE	ALGEBRA y GEOM. ANALITICA	74 puntos
5	ALFREDO SOTELO PEJERREY	CALCULO I y II	72 puntos
6	MÓNICA BEATRÍZ LA CHIRA LOLI	MATE. BASICA / MATE. APLICA	64 puntos
7	MICHELY EDHIT CARBONEL DIAZ	CALCULO I y II /ALGEBRA	64 puntos

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA

Nº	Nombres y apellidos	Asignatura	Puntaje
A1 – 32 horas			
1	EDWIN JOHNY ASNATE SALAZAR	ESTADISTICA ESPACIAL	80 puntos
B1 – 32 horas			
2	EMERSON DAMIÁN NORABUENA FIGUEROA	MINERIA DE DATOS I	80 puntos
3	JAVIER FERNANDO VEGA GARCÍA	COMPUTACION ESTADISTICA	72 puntos
4	ALEX DE LA CRUZ HUAYANAY	MODELOS LINEALES Y VARI. LAT.	70 puntos
5	JUANA MIRIAM MATTOS MARREROS	SEMINARIO DE ANALISIS MULTIV.	66 puntos
6	RAUL ARCE CANO	PROCESOS ESTOCATICOS	62 puntos

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA

Nº	Nombres y Apellidos	Asignatura	Puntaje
B1 – 32 horas			
1	MARIO RAUL GILES CASTAÑEDA	MODELOS PROBABILISTICOS	70 puntos
2	MONICA IVONNE ZAVALA SOTO	PROGRAMACION LINEAL Y NTER.	66 puntos
3	GABRIEL SOLARI CARBAJAL	SIMULACION DE SISTEMAS	56 puntos

02.- No declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández Iglesias, del Departamento de Matemáticas de la asignatura de álgebra y geometría analítica, clasificación DC B1 32 horas, por haber postulado simultáneamente en diversas Facultades de la Universidad, transgrediendo las bases del concurso y por las razones expuestas.

03.- Declarar desiertas diez (10) plazas conforme al tipo de contrato que se detalla: uno (01) DC A1-32 horas y nueve (09) DC B1-32 horas.

Expediente N° F1412-20210000039 REGISTRO SGD 1526

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e): Esos son todos los expedientes.

Vicerrector Académico de Pregrado: Estando dentro de los puntos de agenda, vamos a atender el pedido formulado por el Dr. Bustamante respecto al artículo 10.

El artículo 10 del reglamento indica que el postulante debe tener su título profesional. Eso trastoca puntos de la ley universitaria que solo dice, “para el inicio de la carrera docente se necesita el grado de magíster”. Ese es el punto del cual estamos retrotrayendo para poder acabar.

Después también el pedido del Dr. Hidalgo, en el sentido que no se contempla en el reglamento cuando un ganador de una plaza renuncia, no indica que el siguiente pueda cubrir dicha plaza. Esos dos puntos estarían en detalle.

El tercer punto es, pedir autorización al consejo universitario para que inmediatamente se apruebe la convocatoria de estas plazas que están quedando desiertas.

Decano Ángel Bustamante: Un punto adicional. Yo creo que usted ha resumido dos cosas importantes, pero también hay una situación un poco particular, se puede decir que por necesidad de servicio se le puede variar el número de horas. No sabemos cuántos grupos se abren. De repente, él está con cuatro horas, y se le puede pasar después a ocho horas.

Decano Gonzalo Espino: Ahí, hay un problema presupuestal.

Decano Ángel Bustamante: No, pero previo informe presupuestal.

Decano Gonzalo Espino: Que nos asignan puestos específicos de ocho, dieciséis, treinta y seis horas, pero de cuatro horas no.

Decano Ángel Bustamante: Pero si tú tienes necesidad de que el profesor suba de horas, haces la consulta presupuestal y ya está, y no tienes que hacer otro concurso. Ganamos tiempo.

Tengo cinco plazas desiertas. No sé qué voy a hacer.

Vicerrector Académico de Pregrado: Lo que dice el Dr. Gonzalo es cierto. Si está el señor Bladimir, jefe de Recursos Humanos, por favor, que opine al respecto, o el señor Arbulú jefe de Planificación.

Señor Bladimir Reyes: Una vez que ya se han establecido las bases y el reglamento, ni aun cuando tuvieran la opinión favorable, no pueden cambiar las condiciones básicas, que son el número de horas y la contraprestación, más aún si la disponibilidad presupuestal es puntual a un número de horas específicas.

Vicerrector Académico de Pregrado: A veces son cuestiones también de, si lo hacemos puede caer también en una anulación, dado que de Recursos Humanos pasa a Planificación y él es quien inmediatamente coordina con el MEF este tipo de asignación. Si nosotros bajamos o subimos, entonces, quién va a pagar esas horas después.

Decano Pablo Ramírez: A la luz de estos resultados de este concurso de estudios generales estamos viendo varios temas que seguro vamos a tratarlo en algún otro momento, pero mi principal preocupación es cuál es la base legal de estas bases, porque se nos ponen horas, por ejemplo, hay docentes contratados de 32, 16, 08 horas, etc., pero no veo que en la ley universitaria exista un artículo que se refiera a esa modalidad. Supongo que debe haber otra norma legal de igual rango que la ley universitaria que dé sustento a estas bases. Creo que ahí hay un tema de fondo que tenemos que revisar. Eso realmente es una cosa que es importante que tenemos que verlo porque de ahí parte la problemática, porque a su vez, por ejemplo, en el artículo 82 de la ley universitaria dice, para el ejercicio de la docencia se exige el grado de maestro, y eso es para contrato. Ya el artículo 83 dice, admisión y promoción en la carrera, que es muy diferente. Entonces, el artículo 82 se refiere al contratado. Deberíamos aplicar este artículo 82 nada más, porque el artículo 83 incluye a las otras condiciones de principales, asociados y auxiliares, entonces, estamos como confundiéndolo algunas cosas, porque por un lado se nos pone ciertas categorías y que no encuentro su base legal hasta ahora. Debemos revisar esas bases.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí doctor Pablo, aquí hay una situación muy compleja diría, porque por una parte se atenta contra la ley universitaria, como usted lo ha manifestado. Tengo entendido que hay un decreto supremo justamente que nos hace dependientes del ministerio de educación, dentro de esas atribuciones de Minedu es que justamente se han venido dando estas formas, se ha implantado justamente un sistema de estas categorías y niveles que no estuvieron en la ley y el estatuto. Nosotros sabemos que hay niveles en nuestra universidad, pero ahora aparecen para contratados el Nivel A, que sería para un doctor, el Nivel D, que sería como para un auxiliar, y hay que descifrarlo; luego el número de horas. Esa es una situación de menor rango, pero que está estipulado dentro de las bases porque así lo aprueba el Minedu y el MEF, para que nos puedan dar. Esas son cosas que justo en este momento, nuestra rectora, junto con los decanos y autoridades, somos firmes defensores de la autonomía universitaria y ha solicitado la anulación de este decreto que está originando un malestar difícil y complejo. Creo que por ahora hay que acogerse a esto porque eso es lo que se manda. Creo que es una cosa legal que incluso está atentando contra la ley universitaria. Ya hay una solicitud y creo que va a tener un efecto positivo en los próximos días. Esa es una situación que no podemos ahorita cortar en estos momentos porque ya está dado eso.

Decano Richard Decano Richard Roca: Sobre si se puede modificar el número de horas en función a lo que la facultad requiera. La situación que hemos escuchado hace unos momentos, no sé si podría ser detallada un poco más señalando algunos artículos que claramente impidan que pueda hacerse eso. Creo que lo que debe contar es el total del presupuesto

que se está asignando para estos rubros. A menos que alguna norma lo impida taxativamente. Quisiera saber si hay alguna norma que impida estas modificaciones que sugirió el Dr. Bustamante, que me parecen bastante apropiadas.

Vicerrector Académico de Pregrado: Vamos por partes. El primer pedido era sobre el artículo 10. Hay que tener en cuenta que en estos momentos hay una urgente necesidad de docentes y eso implicaría mayor tiempo para poderlo aprobar. Había indicado el Dr. Bustamante en el sentido que el reglamento recoge, como requisito, tener el título profesional. El reglamento puede ser modificado por el consejo universitario, sin que pueda generar cambios que están contemplados. Ese punto quisiera ir viéndolo para ir aprobando porque eso está en pedidos. Podemos sacar el artículo 10 del reglamento, referido al requisito del título profesional que se está pidiendo, dado que legalmente la ley no lo contempla y dada la necesidad de cubrir las plazas. Conversemos sobre esto para no salirnos del punto y luego vemos otros puntos.

Decano Richard Roca: Totalmente de acuerdo, y en cuanto al grado, si alguien tiene doctorado y no tiene maestría como es usual en los países desarrollados, que ese doctorado sirva para postular a estos concursos.

Vicerrector Académico de Pregrado: Es importante el segundo punto que plantea Richard. Hay un caso de un nombramiento justamente de un profesor que ha ingresado porque varios colegas estuvieron en el extranjero, tenían el grado de doctor, pero no el grado de magíster, y la comisión no lo aprobó, pero ese profesor que no ganó, nos ganó legalmente en la instancia superior, entonces, vamos viendo, pero sobre el primer punto ya Richard está de acuerdo, porque no vulnera sacar el requisito del título profesional.

Decano Efren Michue: Estamos a tres semanas de clases y aún no se cubre la necesidad de docentes que se requiere en la mayoría de las facultades. Estamos en etapa de emergencia. Debemos buscar soluciones rápidas porque ya se viene la cuarta semana para efecto regular, la segunda semana para estudios generales y hay reclamos de los alumnos. Estamos a la tercera semana de clases y estamos discutiendo los requisitos cuando la ley ya se leyó en el artículo 82. Sería necesario que este consejo tome una decisión inmediata porque el proceso durará una o dos semanas y ¿cuántas semanas vamos a seguir perdiendo? Propongo que se haga vía invitación, cumpliendo con el artículo 82 de la ley universitaria y así se supera el reclamo de los alumnos para el dictado de clases normal. En ese sentido, sería necesario tomar una decisión de emergencia.

Vicerrector Académico de Pregrado: Se puede autorizar vía la contratación de terceros que es una situación diferente porque sería con recursos propios.

Decano Pablo Ramírez: La solución global pasa por cumplir lo que dice la ley. En mi facultad varios candidatos no cumplieron el requisito de experiencia docente a pesar de tener maestrías, publicaciones, etc. No poner en las bases un video de cinco minutos sino poner que sea una entrevista personal de diez minutos y punto, y de esa manera hacemos un filtro de qué docentes queremos que entren en cada facultad y no nos quedamos con un 40% de vacantes desiertas en las facultades. Entonces, todo eso nos retrasa más. Hace una semana hemos pedido que nos den correos instituciones a los contratados, y sin embargo, aún no nos dan. Hay que tomar medidas de emergencia. Antes el problema se concentraba en estudios generales y ahora se ha dispersado en veinte facultades y además estamos transgrediendo las funciones que deben cumplir los departamentos académicos. Ahora estamos viendo matemáticos, biólogos, ingenieros, lingüistas, por todos lados en áreas que no les corresponden y así se está incumpliendo la ley universitaria referente a la función de los departamentos. Entonces, hay que darle soluciones inmediatas.

Vicerrector Académico de Pregrado: Gracias Dr. Pablo. Entonces, acá hay tres cositas que vamos inmediatamente a modificar en el caso del reglamento. Primero, el pedido del Dr. Bustamante referente al título profesional. Ya no iría en el reglamento requisito título profesional.

El segundo pedido es del Dr. Pablo, también hay que tomarse en cuenta porque él plantea que ya no se ponga tener un año de experiencia docente. No estoy haciendo una aseveración sino estoy citando las propuestas de modificación.

Decano Miguel Inga: Sobre el pedido del Dr. Augusto, yo creo que de acuerdo a lo que ha dicho Gonzalo, se ajusta totalmente a que esto tiene que decidirlo el consejo universitario porque la comisión de evaluación ya informó y como informa ante el consejo y el consejo aprueba el pedido de la instancia respectiva, en este caso está personificado en su decano, está informando de una renuncia, ¿y qué es lo que pasa en el proceso de evaluación de los expedientes?, que cuando alguien no se presenta o se retira, automáticamente el siguiente está pasando a ocupar su lugar, por consiguiente, al retirarse antes de la aprobación del consejo, producto del informe, esto simplemente, quien está detrás asume el puesto. No veo que haya oposición de trastoque legal, sino que se está garantizando la función administrativa y académica que corresponde a las autoridades.

Respecto al segundo punto sí me preocupa, fíjense colegas, la ley universitaria dice lo siguiente:

Artículo 82. Requisitos para el ejercicio de la docencia

Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:

82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.

82.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.

82.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado.

Pero el artículo 83 dice: "Admisión y promoción en la carrera docente", y se entiende que es para nombramiento y se entiende que es para promoción. Ahí sí dice que el docente auxiliar debe tener el título profesional, cierto, ¿pero qué dice el estatuto?, y ahí viene el inconveniente. El estatuto dice lo siguiente en el artículo 155:

Artículo 155º.- Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente ordinario es obligatorio poseer:

- a) Título profesional o licenciatura o su equivalente obtenido en el extranjero.

Y el artículo 58 dice:

Artículo 158º.- La universidad está facultada para contratar docentes. El docente contratado puede concursar para el nombramiento a cualquiera de las categorías docentes, para lo cual debe cumplir los requisitos establecidos en el presente Estatuto

Entonces, a mí no me queda bien claro si realmente no se requiere la licenciatura para la docencia universitaria de acuerdo a la normatividad. Si asesoría legal nos da un poco más de luz respecto a ello, no habría ningún inconveniente, pero tendría que estar la fundamentación respectiva para poder viabilizar este problema que ya no va a ser para este concurso sino para el siguiente que se estaría convocando inmediatamente. Lo que tendría que hacerse es buscar ese argumento legal si es que lo fuera, porque veo que la mayoría de bases de las diversas facultades lo que están poniendo es licenciatura, porque incluso al jefe d práctica también se le pide que sea licenciado. ¡Ojo con la analogía! Si lo que se quiere es que haya más colegas que tengan más posibilidad de incorporarse a la carrera universitaria, donde tendría que darse más peso en la tabla es, en la docencia en lugar de la investigación, porque la investigación es parte de la carrera de los docentes dentro de la universidad.

Decano Alfonso Pérez: Como ya lo han mencionado, voy a incidir de que se tiene que solucionar de una vez este problema de los contratos porque una cosa es el contrato y otra es el nombramiento. Pienso que debemos aplicar la ley que establece que para poder entrar a un concurso de contrato solo se requiere el grado de magíster. No exigir que se tenga la licenciatura. Como lo ha mencionado quien me ha precedido, ahorita estamos en una situación crítica. Hay muchas facultades que estamos caminando a paso lento porque nos está faltando docentes. Ahora mismo hay que solucionar este problema y darle la oportunidad a la gente que se ha quedado porque no tiene la licenciatura.

Decano Gonzalo Espino: Para este concurso solo se considere el grado académico que se exige para la carrera universitaria, y respaldo la iniciativa del Dr. Ramírez, es decir, que sea un año. En ese sentido Dr. Cabrera, propondría que como acuerdo, esta es una nueva convocatoria, para evitar cualquier problema, porque se está cambiando las reglas de juego, visto que ha habido dificultades, nosotros mismos hemos tenido dificultades. Esta situación de emergencia es una situación especial.

Decano Ángel Bustamante: Para redondear, simplemente exigir el nivel mínimo que sería el grado de magíster. La experiencia en la docencia va a ser en las tablas donde ya ellos van a tener sus puntajes y luego el orden del mérito. Segundo, consignar que, las renuncias que se hagan antes que se apruebe en el consejo universitario o aprobándose en el consejo universitario, alguien renuncia, simplemente llamar al siguiente. También es bueno variar el número de horas previo a un informe económico, técnico, pero ya hay que ponerlo, y en las bases poner, “y otras que en cada facultad decida solucionar sus casos y que haga las propuestas”. Hay que tener la ventana de salida sino vamos a estar convocando a consejos universitarios para aprobar tales y tales cosas. Estamos contra el tiempo. Hay que poner que este es un concurso muy singular, de emergencia.

Decano Richard Roca: Estoy de acuerdo con que se elimine el requisito de título profesional dado que no lo pide la ley, tanto en los contratos como en el nombramiento. Las bases deben tener los requisitos generales, pero ojo, la misma ley universitaria señala que es motivo de vacancia de las autoridades, el contravenir la ley y los estatutos. Si el estatuto de la universidad señala que la docencia en nuestra universidad requiere del título profesional, entonces, lo que hay que hacer, me parece, para emitir opinión, es convocar a una asamblea universitaria para modificar esta parte del estatuto. Lo otro es que, dado que por emergencia hemos tenido que contratar profesores que no son de las especialidades de los departamentos, que tiene cada facultad, es que, estos profesores que se ha contratado pasen inmediatamente a los departamentos que corresponden. Si en la facultad de economía se ha contratado profesores de inglés, que pase al departamento supongo de idiomas, y así en toda nuestra universidad.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí doctor, este es un contrato, es excepcional también. Lo que estamos viendo es para contrato, no podemos ese artículo 10 suprimirlo, está solo en el reglamento. Ya lo dijo el Dr. Inga, cuando son ordinarios ahí sí se exige el título profesional. Lo otro lo dejamos para otro momento donde ya se verá si lo consideramos por conveniente.

Decano Richard Roca: Pero en el caso de los profesores que se han contratado para cursos que no son de la especialidad, que pasen inmediatamente a los departamentos que le corresponde según la especialidad.

Decano Gonzalo Espino: No estaría de acuerdo señor decano con esa postura porque es una situación de emergencia, o sea, cómo nosotros podríamos ser responsables de un concurso en la que no hemos estado responsabilizados. Asumo que esta es una situación de emergencia y que corresponde a las facultades, por eso es que nosotros no hemos exigido con esto, y con más calma podemos ya chequear cuáles son esas plazas que corresponden a las distintas facultades.

Vicerrector Académico de Pregrado: Creo que ahorita ya tenemos monitoreados todos los cursos, matemáticas, letras, ya para un próximo concurso para otro semestre vamos a establecer para que los departamentos puedan convocar sus respectivas plazas. Hay que trabajarla. No es tan sencillo.

Alumna Hanna Villanueva: Al respecto, de lo que se estaba comentando yo solicitaría que el punto como tal no se toque en esta sesión, ya que al ser una sesión extraordinaria, me parece, que no se puede realizar este tipo de pedido y que se pueda analizar con más calma y detenimiento por la comisión de normas, este reglamento, sus modificaciones como tales y en cualquier caso como se había mencionado, que se solicite una asamblea universitaria para poder tratar la modificación de esos artículos en el estatuto, más no atribuirnos esa responsabilidad en este momento.

Vicerrector Académico de Pregrado: Creo que es importante aclarar, ya hemos terminado el concurso de contratación docente. Lo que estamos viendo es para el siguiente proceso. Estamos viendo este punto porque ha habido pedidos de los señores decanos en vista de la situación que se ha presentado respecto a que muchas plazas no se han cubierto por esta situación. Por el título profesional que está descrito en el reglamento como requisito, mientras que en la ley universitaria no; pero esto sería para el siguiente concurso de las plazas desiertas. También tenemos que pedir la consideración del consejo universitario para poder hacer la convocatoria. Vamos a escuchar al asesor legal para que vea este asunto. Solo se está viendo sobre el título profesional y la experiencia de un año a pedido del Dr. Ramírez que lo ha solicitado. También es responsabilidad nuestra el no poder cubrir esas plazas y hay responsabilidad. Para un próximo semestre podemos convocar para que este reglamento sea visto de una mejor manera.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Deberíamos ordenarnos un poco. Había hecho un pedido si se podía revisar el reglamento, aparentemente no hay el reglamento, entonces ahí si correspondería hacer uso de esas atribuciones que tiene el consejo universitario para cerrar el tema de la facultad de ciencias administrativas, y creo que con eso la convocatoria para este consejo estaría cerrada.

Decano Gonzalo Espino: Doctor Niño disculpe, una pequeña intervención sobre el reglamento. El reglamento no dice nada respecto a los casos que usted señalaba. Solo queda para la facultad. Entonces, pasaría a ser una atribución del consejo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En todo caso sería bueno tenerlo en cuenta esa parte porque siempre tiene que haber esa potestad de la comisión que pueda resolver en esa instancia. Recordemos que el consejo es una segunda instancia para este tipo de procedimiento de contratación y de nombramiento docente. Señor vicerrector para cerrar este punto, sugeriría que se apruebe el pedido del decano Hidalgo, invocando las atribuciones que tiene el consejo universitario para cerrar este tema y seguir con el otro.

Vicerrector Académico de Pregrado: Para ir ordenando. Esa plaza que fue cubierta por un profesor inicialmente y este profesor al presentar su renuncia antes de que se apruebe estos resultados acá. Entonces, creo que el marco legal nos ampara. El consejo universitario tendría que dar al segundo postulante que sigue en la lista, como ganador. Recién a partir de ahí aprobaríamos. ¿Alguna opinión? Aprobado. Se aprueba la plaza que estaba prevista de acuerdo al pedido del Dr. Hidalgo.

Sobre el requisito del título profesional, vamos a poner que no esté en el reglamento. Los que estén de acuerdo por favor sírvanse manifestarlo. Aprobado por unanimidad.

También había un pedido del Dr. Ramírez. Los que estén de acuerdo que ya no esté el requisito de experiencia docente en el reglamento, por favor.

Decano Gonzalo Espino: Un año de experiencia docente, ¿verdad? Ese sería el total.

Vicerrector Académico de Pregrado: No, que no exista.

Decano Gonzalo Espino: Yo estoy de acuerdo que sí tenga experiencia docente y que ese sea el total.

Vicerrector Académico de Pregrado: Ya, porque en el reglamento dice que tenga dos años.

Decano Gonzalo Espino: Por eso, que tenga un año y se le otorga el puntaje 14 en este caso.

Más bien la idea es que se pueda promover a los más jóvenes. Los jóvenes me refiero a magíster o doctores jóvenes, si tiene un año ellos pueden cumplir con el requisito.

Vicerrector Académico de Pregrado: Eso es lo que estaba en contraposición, que tenga o que no tenga experiencia docente, porque me parece que el Dr. Bustamante y el Dr. Pablo...

Decano Gonzalo Espino: Yo estoy a favor de ese mínimo.

Decano Ángel Bustamante: No va con el año. Hay problemas con las ciencias básicas.

Decano Pablo Ramírez: La idea es que, no es que no exista sino que eso se refleje en los puntajes. Si hay un postulante que tiene cinco años de experiencia, se le debe poner más puntaje. Si tiene cero, cero. No estoy en contra de la experiencia docente. Sí debe existir, pero en la calificación del postulante, pero no como requisito. Esa es la idea.

Decano Gonzalo Espino: Si no es parte del requisito, está bien, pero el que está en la rúbrica sí se califica. Yo ahí no tendría ninguna dificultad.

Decano Alfredo Delgado: Esto es peligroso señor vicerrector, recuerde que si yo voy a contratar a un albañil tiene que saber de albañilería, o sea, ¿qué es lo que vamos a contratar en este momento? Son personas que van a entrar a dar clases. Si no tienen experiencia docente no tienen por qué entrar. O es que vamos a contratar a gente que va a ir a aprender lo que tiene que hacer. ¡Por favor! Que quede claro eso. Eso es peligroso.

Decano Ángel Bustamante: Perdón, estamos hablando de que tienen maestría.

Decano Alfredo Delgado: Creo que no deberíamos dejar eso, porque estamos contratando docentes y tiene que haber hecho actividad docente.

Decano Pablo Ramírez: Es relativo porque ya son magíster y han pasado por una serie de capacitación sobre el tema. Además, hay una comisión en cada facultad que evalúa. Además ¿qué experiencia profesional acreditan? ¿Haber enseñado en universidades que no son San Marcos? Le ganan a otros que son de San Marcos que han hecho maestrías o doctorados y algunos incluiste han sido ayudantes de cátedras y asistentes de investigación, y no les vale porque no tienen un contrato de por medio. Estoy de acuerdo que debemos incrementar la competitividad en los concursos, y eso es que haya mayor posibilidad de elegir a los mejores. Si en un semestre no cumple a cabalidad, ya no se le contrata.

Decano Efren Michue: Estamos tratando de quitar requisitos, perfecto, yo estoy de acuerdo, que se quite la licenciatura o el título profesional, pero ese requisito están amarrados a las rúbricas, y si están amarrados deberían tener puntaje evidentemente. Si no aparece en los requisitos, ya no aparecería en la rúbrica. Debe haber una relación ahí. Eso es lo que quería acotar.

Decano Richard Roca: Creo que cada facultad debe poner los requisitos que crea conveniente aparte de lo que pone la ley, en este caso poner el grado de magíster. Si alguna facultad quiere que sus profesores tengan mucha experiencia, pues que lo pongan en sus perfiles que se pone en cada facultad, ahí le pueden poner cinco años, diez años y de esa manera resolvernos este impasse.

Otro aspecto es que, no sé si la real académica de la lengua considera como rúbrica a "criterios de evaluación", porque como rúbrica hemos entendido siempre en... en todo caso en esa evaluación que no se pongan puntajes tan rígidos porque hay escalas fijas y no esa amplitud para evaluar con un puntaje continuo como normalmente hemos hecho.

Vicerrector Académico de Pregrado: Gracias Dr. Richard. Una rúbrica ya se sabe que es un instrumento de misión pedagógica, en este caso, que mide cierta competencia. En este caso lo que estamos viendo es medir la competencia en la experiencia docente y ahí justamente se le da una calificación. Creo que en la rúbrica sí va a estar contemplado darle mayor porcentaje a quien tiene mayor experiencia, y al que no tiene, bueno, tendrá cero.

Decano Pablo Ramírez: Creo que no se está entendiendo por alguna parte, pero yo lo tengo claro. Que se elimine ese requisito de que tenga la licenciatura, ya quedó claro. Lo otro es que si se busca a un año o que se considere para poder postular, creo que no debe considerarse, más bien debe considerarse que esos deben estar dentro de la evaluación, porque aquel que no tiene un año de experiencia, entonces, él solo se va a disminuir en su puntuación.

Sería bueno que se quite la licenciatura y también que no se exija como requisito tener experiencia docente.

Alumna Hanna Villanueva: Señores miembros del consejo, por favor, cuestión de orden, en esta sesión siendo extraordinaria ampliada, no podemos solicitar anulación, ampliación de un requisito. En primer lugar, esto tiene que ir acompañado de un documento que nos tiene que alcanzar la comisión de normas. En esta sesión en particular siendo todavía extraordinaria, no podemos incluir otro tema. Por favor, señores miembros del consejo solicito que no se dé este tipo de confusión porque escucho que se ha aprobado algo por lo cual no he escuchado una votación de todo el consejo, sobre incluir o no ese punto, y así lo aprobemos estaría mal hecho porque no se está respetando nuestro reglamento de sesiones del consejo universitario.

Vicerrector Académico de Pregrado: Estamos en una cuestión de emergencia y también hay responsabilidad de nosotros y también de los estudiantes. Si pedimos a la comisión de normas, no sé cuánto tiempo nos va a demandar. Estamos viendo que hay muchas plazas desiertas y hay esta preocupación. ¿Está el asesor legal? Parece que tiene problemas con el audio.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que acaba de señalar la alumna es entendible. He pedido que proyecten la agenda y ya hemos agotado los puntos. De la búsqueda que he estado haciendo, este tipo de concursos no tiene un reglamento, por tanto si este reglamento no existe, no ha sido aprobado por el consejo universitario. Lo que existe son bases para este tipo de concurso de contrato. Creo que la salida que hay es que el consejo habiendo aprobado lo que ha aprobado, determina que se convoque a un nuevo concurso para las plazas declaradas desiertas en el plazo más breve posible, y recomienda que las bases se revisen y reformulen con los comentarios que se han vertido en esta sesión. Yo creo que de esa manera podemos salvar el tema legal, salvo mejor parecer.

Vicerrector Académico de Pregrado: Es cierto, acabo de averiguar que estos concursos no tienen reglamento. Son bases que se van cambiando de acuerdo a cada convocatoria. Lo que tiene reglamento son los nombramientos, los cambios de clase, etc. En este caso también las bases son aprobadas por el consejo universitario.

Decano Richard Roca: Creo que ya se daría por concluida la reunión de hoy día y mañana, convocar si fuera posible a otra reunión en la cual conversaríamos sobre las bases.

Vicerrector Académico de Pregrado: En este momento tengo la responsabilidad de hacer la convocatoria inmediata de esas plazas.

Decano Gonzalo Espino: el problema es el siguiente. Estamos contra el tiempo. Si ciertamente hay que respetar la formalidad. En esto estamos de acuerdo. Lo que estamos haciendo es hacer algunas reformas, por lo que, si se trata de hacer esta reforma a las bases, usted tendría la iniciativa para que se aprueben esas modificaciones que han sido sugeridas hoy día y en un consejo extraordinaria convocado para el día de mañana, para que inmediatamente se lance la convocatoria porque el problema es tiempo. La facultad de Letras, por ejemplo, no puede atender a la facultad de matemáticas porque no se han presentado candidatos a esas plazas. Ya estamos garantizando para que existan concursantes que puedan ir, los mejores profesores a la facultad de matemáticas. Pediría que el día de mañana procedamos con una nueva reunión en la cual se apruebe una nueva convocatoria y se incluye las reformas que se han discutido hoy día.

Vicerrector Académico de Pregrado: Entonces, vamos a hacerlo como dice el Dr. Gonzalo, vamos a establecer que en las bases se incluya lo que está quedándose ahora, y sobre esa base hacer la convocatoria respectiva. Primero, sacamos de las bases los argumentos que se han indicado acá, que son dos puntos clave. Que no este título profesional como requisito y que ya no se ponga como requisito el año de experiencia docente, sino que en la rúbrica sí aparezca, y aquel concursante que no tenga la experiencia docente pues tendrá cero y punto. Eso es lo que hasta ahora hemos recogido.

Bueno, el primer punto está aprobado porque es atribución del consejo universitario, poder ver la plaza de administración, que quede claro que ese punto lo hemos llevado al final y ya lo hemos aprobado.

Solo estamos viendo ahora con respecto a las bases. No sé si ustedes prefieren ver esas bases, busquemos una reunión extraordinaria, no sé.

Decano Richard Roca: Puede ser hoy día en la tarde. Las mejoras que creamos convenientes porque hay algunos puntos más que se pueden mejorar.

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Pero qué puntos más habrían Dr. Roca? Recuerden que son unas bases excepcionales.

Decano Richard Roca: Por ejemplo, el problema del día de hoy que se ha tenido en reiteradas facultades, donde un postulante postula a varias facultades. Eso habría que ponerlo claro.

Decano Gonzalo Espino: Eso está en las bases.

Decano Richard Roca: Lo otro es que, primero se evalúe el cumplimiento de los requisitos, antes de las clases modelo. No podemos llegar a estos niveles donde recién se ve que alguien no tiene un requisito. Ese simplemente no debió pasar.

Vicerrector Académico de Pregrado: En el caso de Físicas, claro, la postulante no puede pasar porque no cumple el requisito por eso se le excluye.

¿Algún argumento más? Esto debe salir ya.

Decano Gonzalo Espino: No debemos perder de vista que es la universidad de San Marcos la que está convocando a concurso. Hay cosas que tienen que ponderarse para que esta convocatoria, entiendo que cerca del 50% no han sido cubiertas las vacantes, y tenemos una urgencia ahora y este es un contrato. No es para profesores ordinarios. Lo que sí tenemos que garantizar es la calidad. Lo que sí anotaría es que, en caso de renuncia de un profesor, el que sigue y alcanzó el puntaje automáticamente se incorpora.

Vicerrector Académico de Pregrado: Creo que ya está claro, vamos a proceder a la aprobación del consejo universitario en el sentido de que las bases nuevas que deben salir con una resolución, junto con el cronograma, que también les pido para que haya una convocatoria inmediata a partir de mañana sobre las plazas desiertas y se incluya los puntos que hemos tratado. Son solo tres puntos; el primero, agregando en caso de una renuncia, que se dio en el caso de administración, ocupando su plaza el siguiente postor; segundo, que no hay requisito de título profesional; tercero, que no haya el requisito de la experiencia docente, pero sí debe estar incluido en la rúbrica, y aquel postulante que no tiene experiencia docente tiene que ser calificado con cero.

Eso también jala, porque los alumnos también dan su evaluación, y al no tener el postulante, pues tiene cero.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que había sugerido con que se modifique en las bases, yo creo que existe la posibilidad de que se emita la resolución rectoral con cargo a dar cuenta al consejo universitario porque un nuevo

consejo extraordinario no sé si podamos coincidir las agendas y yo creo que la mañana de hoy día, lo que se puede aprovechar es lo que se ha conversado, tres aspectos que podrían incorporarse a las bases tal como se ha mencionado, pero ya no creo que sea posible hacer más cosas, porque ya están yendo hacia abajo los requisitos, y no creo que justifique mucho el hecho de que, por no tener profesores vamos a abrirle las puertas a cualquiera que está cruzando la pista. En el extremo no deberíamos caer. Una reflexión a los decanos, si bien es cierto no hay postulantes, pero tal vez hay que salir a buscarlos, hay que oficiar a los colegios profesionales, asociaciones del estado que haya, ver la posibilidad de hacer un poco la gestión. Si nos sentamos a que vengan los postulantes, no van a venir. Tal vez encargar al director de la escuela, al consejero, qué sé yo. Creo que esta es una cruzada que no solo involucra a la alta dirección que trata de ver estos temas buscando las plazas, pero también a la gestión a nivel de facultades debe mejorar.

Una última cuestión en aras de la formalidad. En el caso que hemos aprobado la renuncia del postulante de ciencias administrativas, esto también tendría que tener una resolución de decanato. Le hago la sugerencia. Si es que ya lo tiene no tendría caso que el consejo universitario lo vea; pero si no la tiene, le sugiero al decano de la facultad de ciencias administrativas que lo haga con fecha de hoy día para que no tengan problemas, pero el caso es que la instancia del consejo de facultad debe de prevalecer como primera instancia y el consejo universitario siempre es la segunda instancia. Ese es el comentario señor vicerrector y creo que usted está planamente facultado para emitir una resolución con cargo a dar cuenta al consejo universitario.

Decano Gonzalo Espino: Yo respaldo la intervención del Dr. Niño, porque es así en la práctica, y porque es una necesidad de la universidad.

Vicerrector Académico de Pregrado: Vamos a proceder a la votación por parte de los consejero sobre los cambios en las bases, y también la convocatoria inmediata de estas plazas desiertas.

Decano Gonzalo Espino: Es que ya no necesita consultarlo, porque usted puede sacar la resolución con cargo a dar cuenta y va.

Vicerrector Académico de Pregrado: Entonces, se da por aprobado con cargo a dar cuenta los respectivos cambios en las bases de este concurso.

Damos por cerrada la sesión del consejo universitario. Muchas gracias.

...*...